

# Datos sobre el Programa de Registro de Empresas Propuesto del Condado de Los Ángeles

Preparado por el Departamento del Tesorero y Recaudador de Impuestos y  
El Departamento de Servicios Para Consumidores y Negocios  
Agosto 2018

## 1. ¿Qué es el Programa de Registro de Empresas (el Programa)?

El programa propuesto, que todavía está la fase de desarrollo, requiere que ciertas empresas se registren cada año con el Departamento del Tesorero y Recaudador de Impuestos (TTC) del Condado de los Ángeles (Condado) y paguen una cuota de inscripción anual. El Programa sólo aplica a lo siguiente:

- Empresas que operan en las áreas no incorporadas del Condado (es decir, no se encuentran en una ciudad incorporada) (o visite el sitio web de TTC: [http://ttc.lacounty.gov/Proptax/BusLic\\_NewApplInfo.htm](http://ttc.lacounty.gov/Proptax/BusLic_NewApplInfo.htm)).
- Empresas que no están obligadas a obtener una Licencia de Empresas del Condado.

## 2. ¿Cómo es el Programa diferente al Programa de Licencias de Empresas?

El Programa de Licencias de Empresas del Condado otorga licencias comerciales para fines regulatorios y requiere licencias para más de 110 actividades comerciales que pueden impactar la salud, seguridad, y bienestar público. Puede encontrar la lista de estas actividades comerciales en el sitio web de TTC (o visite [https://ttc.lacounty.gov/Proptax/Business\\_License\\_List.htm](https://ttc.lacounty.gov/Proptax/Business_License_List.htm)). Las empresas que no estén obligadas a obtener licencias deberán registrarse en el Programa al menos que estén exentas.

## 3. ¿Cuál es el propósito del Programa?

El propósito del Programa es crear una fuente comprensiva de datos sobre el número y las características de todas las empresas en las áreas no incorporadas del Condado.

El Condado utilizará los datos para mejorar en su prestación de servicios a la comunidad empresarial. Estos servicios incluyen programas de negocios dentro del Departamento de Servicios Para Consumidores y Negocios (DCBA) y el Departamento de Desarrollo de Trabajo, Envejecimiento, y Servicios Comunitarios (; nuevos productos financieros ofrecidos por la Comisión de Desarrollo Comunitario; y la simplificación de los procesos de aprobación a través de los Departamentos de Obras Públicas y Planificación Regional.

## Datos sobre el Programa de Registro de Empresas Propuesto del Condado de Los Ángeles

### 4. ¿Cómo se desarrolló el programa?

El proceso de desarrollo del Programa propuesto comenzó en el año 2015 y consiste de tres fases:

- **1ª fase (Noviembre 2015)** – La Junta de Supervisores del Condado (Junta) dio instrucciones al TTC de inventariar todos los programas de licencias en las 88 ciudades del Condado y evaluar la expansión del Programa de Licencias del Condado a todas las empresas. El TTC presentó dos opciones a la Junta: 1) expandir el Programa de Licencias de Empresas a todas las empresas, o 2) desarrollar e implementar el nuevo Programa para las empresas que no estén sujetas al Programa de Licencias de Empresas, reservando el derecho a expandir el Programa de Licencias de Empresas de manera deliberada en un momento posterior. El TTC concluyó que el Programa era la opción más favorable para las empresas. Además, el simple proceso de solicitud y sólo una cuota de inscripción anual tendrían un menor impacto económico en las empresas, que las cuotas cobradas en el Programa de Licencia de Empresas.
- **2ª fase (Mayo 2016)** - La Junta observó que el Programa podría ser diseñado para lograr un equilibrio entre la prestación de servicios a la comunidad empresarial y la recuperación de costos, y todavía seguir ofreciendo a la áreas no incorporadas una ventaja competitiva sobre muchas de las ciudades de la región, que cobran impuestos y cuotas de licencia más altas. De tal manera, la Junta dio instrucciones al TTC que presentara una propuesta para la implementación del Programa, y el TTC presentó la propuesta de implementación en Agosto del 2016.
- **3ª fase (presente)** – En Febrero del 2018, la Junta dio instrucciones al TTC y al DCBA a evaluar otros componentes del Programa, incluyendo su aplicación a todas las empresas; reunir información adicional de la comunidad empresarial; y codificar el Programa recomendado en una ordenanza del Condado. El TTC y el DCBA presentarán su informe a la Junta con sus recomendaciones, pero la Junta necesitará tomar más medidas aprobando una ordenanza para que dé inicio el Programa.

### 5. ¿Aplicará el Programa a todas las empresas independientemente del tipo, número de empleados y de las ventas anuales brutas?

Sí, el requisito de registrarse se aplicará a todas las empresas. Sin embargo, en su moción de Febrero del 2018, la Junta dio instrucciones al DCBA a ofrecer sus recomendaciones para la reducción o exención de cuotas para ciertas empresas. (por ejemplo, las microempresas). El DCBA presentará sus recomendaciones a la Junta en Octubre del 2018.

## **Datos sobre el Programa de Registro de Empresas Propuesto del Condado de Los Ángeles**

### **6. ¿Planea el Condado cobrar a las empresas sujetas al Programa una cuota de inscripción?**

Sí. En su propuesta de implementación presentada en Agosto del 2016, el TTC estimó una cuota de inscripción anual fija de \$185.

### **7. ¿Para qué es ésta cuota de inscripción?**

Se calculó la cuota de inscripción para recuperar el tiempo del personal necesario para administrar el Programa, incluyendo responder a las preguntas de las empresas, tramitación de solicitudes y pagos, y la emisión de certificados de registro.

### **8. ¿Hay exenciones para pagar la cuota de inscripción?**

En este momento no hay exenciones. Sin embargo, en su moción de febrero del 2018, la Junta dio instrucciones al DCBA de ofrecer sus recomendaciones para la reducción o exención de cuotas para ciertas empresas (por ejemplo, las microempresas). El DCBA presentará sus recomendaciones a la Junta en Octubre del 2018.

### **9. ¿Es esta cuota de inscripción otro “impuesto” más para las empresas?**

No, la cuota de inscripción es una tarifa permitida bajo la Proposición 26 (2010) para recuperar los costos razonables de la administración del Programa.

### **10. ¿Por qué un negocio debe pagar una cuota de inscripción por los datos que el Condado podría obtener a través de otras fuentes?**

No existe una fuente comprensiva de datos sobre el número y las características de todas las empresas ubicadas en las áreas no incorporadas del Condado, y el Programa representa un mecanismo para que el Condado obtenga estos datos. Esta visión del Programa representa la visión colectiva del Condado – una visión de todas las comunidades empresariales – y la importancia de la visión colectiva para efectivamente proporcionar recursos disponibles a la comunidad empresarial.

## **Datos sobre el Programa de Registro de Empresas Propuesto del Condado de Los Ángeles**

### **11. ¿Resultará esta nueva cuota de inscripción en que más empresas se muden a las ciudades vecinas incorporadas o que se vayan del Condado?**

No, no creemos que esta cuota de inscripción resulte en que las empresas se muden de áreas no incorporadas a ciudades incorporadas, porque la gran mayoría de las ciudades incorporadas cobran impuestos o cuotas de licencias más altos que las áreas no incorporadas del Condado.

Por ejemplo, calculamos el impuesto o la cuota de inscripción en cada una de las diez ciudades más grandes (por población) incorporadas del Condado, para un pequeño negocio con tres empleados y ventas anuales brutas de \$250,000. El siguiente cuadro indica que la propuesta cuota de inscripción de \$185, es menor que ocho de las diez cuotas en esta ciudades incorporadas en un promedio de 31%.

1.	Los Angeles	\$317.50	6.	Pasadena	\$258.84
2.	Long Beach	\$263.63	7.	Torrance	\$258.00
3.	Glendale	\$253.99	8.	Lancaster	\$177.00
4.	Pomona	\$235.25	9.	El Monte	\$297.00
5.	Palmdale	\$34.00	10.	Inglewood	\$275.00

Aviso: Tomando en cuenta la población de la Ciudad de Santa Clarita justifica su inclusión. Sin embargo, la Ciudad de Santa Clarita adoptó la ordenanza de licencias del Condado, de tal manera que la excluimos de la comparación.

### **12. ¿Compartirá el Condado la información de las empresas que se registren en el Programa con las agencias fiscales estatales o federales, tales como el Servicio de Impuestos Internos (IRS)?**

El Condado no tiene la intención de compartir la información de las empresas que se registren en el Programa con las agencias estatales o federales, incluyendo las agencias fiscales, al menos que lo requiera la ley o exista una orden judicial.

### **13. ¿Aplicará el Programa a los vendedores ambulantes o a los negocios que operan en casa?**

No, no como está actualmente propuesto. El Programa se aplicará a empresas que operan en instalaciones fijas.

## Datos sobre el Programa de Registro de Empresas Propuesto del Condado de Los Ángeles

<b>Comparación entre el Programa de Licencias de Empresas del Condado Y el Programa de Registro de Empresas</b>		
	<b>Programa de Licencias de Empresas</b>	<b>Programa de Registro de Empresas</b>
¿Actualmente existe o se está desarrollando?	Actualmente existe.	Se está desarrollando.
¿Que es?	Una ordenanza regulatoria del Condado que se aplica a todos los tipos de empresas identificados en la ordenanza. Actualmente, 110 actividades comerciales requieren una licencia de empresa. Generalmente, estas empresas tienen un nexo a la salud, seguridad y bienestar público.	Una estructura propuesta para registrar todas las empresas que no requieren tener licencia a través del Programa de Licencias de Empresas. Generalmente, estas empresas NO tendrán un nexo a la salud, seguridad y bienestar del público.
¿A qué tipos de empresas aplica?	Las empresas que administran las 110 actividades comerciales identificadas en el Título 7 del Código del Condado.	Empresas que no requieren una Licencia de Empresa a través del Programa de Licencia de Empresas.
¿Hay empresas que son exentos?	Empresas en Título 7 que actualmente no requieren tener una Licencia de Empresas.	Empresas que requieren una Licencia de Empresas, no tienen que registrarse.
¿Es requerido para que administre mi empresa?	Si, si su empresa está identificado en Título 7.	Generalmente, si, si el Programa no requiere una Licencia de Empresas.
¿Qué me pasa a mí y a mi empresa si no lo obtengo?	El operar un empresa sin la Licencia de Empresas requerida, es violación de una o más provisiones de la ordenanza del Condado y podría enfrentarse a una serie de sanciones, incluyendo el ser multado y el cierre de su empresa.	Todavía estamos desarrollando protocolos de cumplimiento.
¿La participación es mandataria u obligatoria?	Obligatorio para las 110 actividades comerciales de empresas identificadas en Título 7.	Obligatorio, aunque ciertas excepciones están bajo revisión.
¿Cuanto cuesta?	Las cuotas de licencia varían dependiendo del tipo de empresa, establecido en el Código del Condado, Sección 7.14.010. La cuota promedio por licencia es de \$430. Favor de notar que las cuotas de licencias para empresas fueron revisadas en 2002, y pueden cambiar en el futuro cercano.	La cuota de inscripción anual fija es de \$185.
¿Hay planes de pago?	No.	No.

## Datos sobre el Programa de Registro de Empresas Propuesto del Condado de Los Ángeles

### EL DESARROLLO DE VARIOS AÑOS, EN TRES DISTINTAS Y MEDIDAS FASES, DE UN PROGRAMA DE REGISTRO DE EMPRESAS

<b>1era Fase: Inventario del Programa, proceso de licencia y permisos de todas las 88 ciudades e informar sobre la viabilidad de expandir el programa de licencias de empresas a todos los empresas en las áreas no incorporadas.</b>	
17 de Noviembre de 2015 Agenda de Junta de Supervisores, Artículo 4, Numero 4	<p>Una moción dirigiendo al Tesorero y Recaudador de Impuestos (TTC), Provisional Consejo al Condado, Director Ejecutivo, y todos los Departamentos pertinentes que informen a la Junta de Supervisores de criterios y practicas existentes para el Programa, licenciar, o procesos de permiso de todas las 88 ciudades in el Condado y la viabilidad de expandir el licenciamiento de empresas a todos los empresas en las áreas no incorporadas.</p> <p>La moción está disponible en:  <a href="http://file.lacounty.gov/SDSInter/bos/supdocs/99340.pdf">http://file.lacounty.gov/SDSInter/bos/supdocs/99340.pdf</a></p>
25 de Marzo de 2016	<p>El TTC presento un informe, en respuesta a la moción del 17 de Noviembre de 2015, con el análisis requerido y las opciones para consideración. El TTC presento a la Junta de Supervisores con dos opciones: 1) expandir el Programa de Licencia de Empresas a todos los empresas o 2) desarrollar e implementar un nuevo Programa no sujetos al Programa de Licencia de Empresas. <b>El TTC noto que un Programa sería una opción más fácil para empresas porque no superponía la complejidad del Programa de Licencia de Empresas en empresas que no tenían un nexo a la salud, seguridad y bienestar del distrito electoral. Además, el proceso de aplicación más simple y la cuota nominal única del Programa, tendría un impacto económico mínimo en comparación con el Programa de Licencia de Empresas.</b></p> <p>El reporte está disponible en:  <a href="http://file.lacounty.gov/SDSInter/bos/bc/241858_ReviewofCityBusinessLicensingPracticesandTheFeasibilityofExpandingTheCountysBusinessLicenseOrdinancetoAllBusinessesintheUnincorporatedArea.pdf">http://file.lacounty.gov/SDSInter/bos/bc/241858_ReviewofCityBusinessLicensingPracticesandTheFeasibilityofExpandingTheCountysBusinessLicenseOrdinancetoAllBusinessesintheUnincorporatedArea.pdf</a></p>

## Datos sobre el Programa de Registro de Empresas Propuesto del Condado de Los Ángeles

### EL DESARROLLO DE VARIOS AÑOS, EN TRES DISTINTAS Y MEDIDAS FASES, DE UN PROGRAMA DE REGISTRO DE EMPRESAS

<p><b>2da Fase:</b> La Junta de Supervisores noto que el Programa puede ser diseñado para equilibrar un servicio eficaz a la comunidad de empresas y recuperación de costos, y aun ofrecer las áreas no incorporadas una ventaja competitiva sobre muchas ciudades en la región, las cuales pueden tener impuestos y cuotas de licencia más altos. Por consiguiente, en mayo del 2016, la Junta de Supervisores pidió que el TTC les presentara con una propuesta de implementación del Programa, en lugar de la expansión del Programa de Licencia de Empresas.</p>	
<p>3 de Mayo de 2016 Agenda de la Junta de Supervisores</p>	<p>Una moción dirigida al TTC de presentar una propuesta de implementación de un Programa.</p> <p>La moción está disponible en:  <a href="http://file.lacounty.gov/SDSInter/bos/supdocs/103442.pdf">http://file.lacounty.gov/SDSInter/bos/supdocs/103442.pdf</a></p>
<p>31 de Agosto de 2016</p>	<p>El TTC y el Departamento de Servicios Para Consumidores y Negocios (DCBA) respondieron a la petición en la moción del 3 de Mayo de 2016 de un reporte de 120 días.</p> <p>La respuesta está disponible en:  <a href="http://file.lacounty.gov/SDSInter/bos/bc/246643_45-DayReportBackToTheBoard-May32016AgendaItemNo2-BusinessRegistration.pdf">http://file.lacounty.gov/SDSInter/bos/bc/246643_45-DayReportBackToTheBoard-May32016AgendaItemNo2-BusinessRegistration.pdf</a></p>
<p><b>3ra Fase:</b> En su tercera y actual fase, la Junta de Supervisores ordeno al TTC y al DCBA a evaluar más otros componentes del Programa de Registro de Empresa, incluyendo su aplicabilidad a todos las empresas; conducir más alcances a la comunidad de empresas; y codificar la recomendación del Programa a una ordenanza del Condado.</p>	
<p>13 de Febrero de 2018</p>	<p>Una moción por las Supervisoras Kuehl y Hahn como co-autores, instruyeron al Director Ejecutivo y al TTC para “tomar los pasos necesarios para desarrollar un Nuevo Programa de Registro de Empresas del Condado.”</p> <p>La moción está disponible en:  <a href="http://file.lacounty.gov/SDSInter/bos/supdocs/121131.pdf">http://file.lacounty.gov/SDSInter/bos/supdocs/121131.pdf</a></p>